



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 143 DE 04 SET. 2017
()

"Por la cual se prórroga el término para la presentación al Comité de Prácticas Comerciales de los resultados finales de la investigación de carácter administrativo abierta mediante Resolución 009 del 30 de enero de 2017"

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Decreto 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, el Decreto 1750 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 009 del 30 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial No. 50.136 del 3 de febrero de 2017, la Dirección de Comercio Exterior dispuso la apertura de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, el grado y los efectos en la rama de la producción nacional, de un supuesto dumping en las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros clasificados en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de Chile.

Que mediante la Resolución 025 del 13 de marzo de 2017, publicada en el Diario Oficial 50.175 del 14 de marzo de 2017, la Dirección de Comercio Exterior prorrogó hasta 27 de marzo de 2017, el plazo con que cuentan todas las partes interesadas para dar respuesta a los cuestionarios; asimismo, prorrogó hasta el 27 de abril de 2017 el plazo para adoptar la determinación preliminar dentro de la presente investigación.

Que a través de la Resolución 058 del 27 de abril de 2017, publicada en el Diario Oficial 50.222 del 3 de mayo de 2017, la Dirección de Comercio Exterior determinó continuar con la investigación administrativa iniciada con la Resolución 009 del 30 de enero de 2017, sin imposición de derechos antidumping provisionales a las importaciones de tambores metálicos cilíndricos de capacidad igual a 208 litros, clasificadas en la subpartida arancelaria 7310.10.00.00, originarias de Chile.

Que con el Auto del 28 de junio de 2017, la Autoridad Investigadora, determinó prorrogar el término para presentar alegatos hasta el 22 de agosto de 2017, dentro de la investigación mencionada, debido a la necesidad de practicar las visitas in situ a las compañías Greif Embalajes Industriales S.A. y Manufacturas Metalúrgicas Rheem Chilena Ltda., en el país exportador. Al ampliarse el plazo para presentar alegatos debido a la práctica de las pruebas útiles, necesarias y eficaces para la verificación de los hechos investigados, se configura una circunstancia especial que amerita prorrogar en 15 días los términos de la presentación del informe final, en virtud del artículo 37 del Decreto 1750 de 2015.

Continuación de la resolución, "Por la cual se prórroga el término para la presentación al Comité de Prácticas Comerciales de la adopción de la determinación final dentro de la investigación de carácter administrativo abierta mediante Resolución 009 del 30 de enero de 2017"

Que por lo anterior, la Dirección de Comercio Exterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 1750 de 2015, prorroga en 15 días los términos de la presentación del informe final, hasta el 12 de septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Prorrogar hasta el 12 de septiembre de 2017, el plazo con que cuenta la Dirección de Comercio Exterior para presentar al Comité de Prácticas Comerciales los resultados finales de la investigación de carácter administrativo abierta mediante Resolución 009 del 30 de enero de 2017, con el fin de que éste conceptúe sobre ellos.

Artículo 2°. Comunicar el contenido de la presente resolución a las partes interesadas.

Artículo 3°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite expedido en interés general, en virtud de lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **04 SET. 2017**


LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA